MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio[1]

2025

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

FEDERACION ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIAS, SIDA Y PATOLOGIA DUAL "REDES"

Régimen Jurídico[2]

Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo y el Decreto 152/2002 de 21 de mayo artículo 17 de la Consejería de Justicia y Administración Pública

Registro de Asociaciones[3]

Huelva

Número de Inscripción en el Registro correspondiente	Fecha de Inscripción[4]	CIF
33 Sección 2ª	01/04/2002	G21335583

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza	Número	Código Postal
C/ NIAGARA	10	21005

Localidad / Municipio	Provincia	Teléfono
Huelva	Huelva	959543872

Dirección de Correo Electrónico	Fax:
administración@federacionandaluzaredes.org	959543872

2. FINES ESTATUTARIOS[5]

1.- Agrupar a todas aquellas Asociaciones y Federaciones que en sus estatutos establezcan como fines u objetivos la prevención y/o rehabilitación y/o incorporación social de las personas con problemas de drogodependencias u otras adicciones que perjudican la salud, así como con problemas de SIDA y Patología Dual.

2.- Coordinar, informar, asesorar y aunar los esfuerzos de las Asociaciones y Federaciones que la componen, potenciando el trabajo de cada una de ellas y el movimiento asociativo en el campo de la lucha contra las drogodependencias y otras adicciones, y sus efectos reflejados en enfermedades como el SIDA y/o situaciones de Patología Dual.

3.- Promover la creación de Asociaciones y Federaciones en materia de drogodependencias en los barrios, localidades o provincias donde no existan y padezcan esta problemática, así como prestar apoyo en la ejecución de sus objetivos.

4.- Poner en marcha los recursos y actividades que no pueden realizar por si mismos las Asociaciones federadas.

5.- Asumir las tareas que desborden el ámbito local de actuación de sus asociados y establecer una coordinación permanente entre ellos, a fin de favorecer la comunicación, el intercambio de experiencias en los diferentes niveles de nuestra actuación y la elaboración de planes de intervención conjunta.

6.- Fomentar programas de apoyo a las asociaciones en el ámbito jurídico, asistencial, administrativo, etc ..., a fin de cumplimentar sus recursos.

7.- Esta Federación podrá cumplir sus fines de forma delegada, coordinada, federada o confederada con otras entidades, por lo que se promoverá la colaboración con cuantas entidades públicas o privadas que tengan intereses relacionados con nuestros objetivos, así como con otras federaciones u organizaciones de cualquier ámbito territorial con objetivos comunes.

8.- Diseñar, coordinar, promocionar, fomentar y ejecutar recursos y programas para la prevención, atención, tratamiento, seguimiento, apoyo, formación y reinserción sociolaboral de personas con problemas de adicción, SIDA, Patología Dual o cualquier otra situación que pueda generar exclusión social, así como a sus familiares y/o personas estrechamente relacionadas.

9.- Crear, promocionar y ejecutar actividades de carácter social, educativo, jurídico, cultural, deportivo, de acogida, de igualdad y de atención para cualquier persona, ya sean menores, adolescentes, personas adultas, etc, para fomentar la prevención de las adicciones, el SIDA y la Patología Dual.

10.- Organizar asambleas, jornadas, encuentros, seminarios, etc, para abordar las cuestiones de interés en nuestro campo de actuación, a fin de hacer posible la consecución de los fines de la Federación.

11.- Representar ante las administraciones públicas y privadas los intereses de los asociados.

12.- Dotar al movimiento asociativo andaluz en el ámbito de las drogodependencias y otras adicciones, SIDA y patología dual, de un interlocutor, válido ante la Administración Pública, ante cualquier organización no gubernamental y ante la opinión pública general.

13.- Realizar, apoyar y promover todo tipo de investigaciones sobre las adicciones y las enfermedades de patología dual y/o SIDA.

14.- Establecer relaciones con otras entidades públicas o privadas para actuar conjuntamente en la lucha contra las adicciones y sus consecuencias, así como con aquellas entidades públicas y/o privadas para luchar contra la exclusión social.

15.- Crear, promocionar y coordinar recursos para la prevención y atención a personas y/o colectivos en riesgo de exclusión social o vulnerabilidad, a través, fundamentalmente de programas de inclusión sociolaboral, especialmente en zonas rurales, zonas urbanas y barrios desfavorecidos.

16.- Promover las medidas necesarias para prevenir y tratar adecuadamente las enfermedades asociadas a las adicciones, y en particular al VIH y los casos de Patología Dual, así como organizar grupos de autoapoyo para los mismos.

17.- Elaborar y participar en la elaboración y/o modificación de Planes, propuestas, sugerencias, iniciativas, leyes y normas relacionadas con las drogas y las personas con problemas de drogodependencias, SIDA, Patología Dual y contra todos aquellos aspectos que generen exclusión social.

18.- Presentar a la Administración propuestas con el objeto de mejorar la situación existente y exigir su realización, así como promover la mejora y ampliación de los recursos públicos preventivos, asistenciales y de incorporación social laboral de las personas con problemas de drogodependencias u otras adicciones, enfermos de SIDA, Patología Dual o en situación de exclusión social.

19.- Actuar administrativa y judicialmente en defensa de las personas con problemas de drogodependencias, SIDA o patologías duales, a fin de que las actuaciones judiciales favorezcan el tratamiento, la rehabilitación y la inserción social de los afectados/as.

20.- Servir de interlocutor válido ante las Administraciones competentes, para la lucha contra el narcotráfico y los delitos relacionados con el tráfico de drogas, a fin de colaborar en su persecución y exigir que se pongan los medios adecuados para ello.

21.- Personarse como acusación particular en los procesos judiciales contra narcotraficantes y/o ejercer otras acciones legales en los procesos por narcotráfico o relacionados con las drogodependencias.

22.- Proveer atención, apoyo integral y fomentar la reintegración social y laboral de personas reclusas y exreclusas.

23.- Desarrollar estrategias que fomenten la igualdad de género y garanticen un enfoque integral y equitativo de

las mujeres en la prevención y tratamiento de las adicciones, SIDA, Patología Dual o cualquier situación que pueda generarles exclusión social o vulnerabilidad.

24.- Crear espacios y programas que fomenten la independencia económica de las mujeres a través de programas de formación, empleo y desarrollo de habilidades, para promover su reincorporación social y laboral.

25.- Proveer atención, apoyo integral y fomentar la integración social y laboral de inmigrantes y minorías étnicas.

26.- Atención y promoción del bienestar para la población en general, prestando especial atención a los grupos de riesgos, para evitar el uso y abuso de sustancias.

27.- Atención y promoción del bienestar de la infancia, adolescencia y juventud en el ámbito social y educativo.

28.- Luchar en la prevención y eliminación de cualquier discriminación por razón de sexo, raza, enfermedad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como contra la pobreza general.

29.- Crear espacios seguros y libres de violencia, así como promover proyectos y actividades encaminadas a la mediación familiar, escolar, laboral, penal e intercultural.

30.- Promover y fomentar el voluntariado.

31.- Crear, promocionar y coordinar la formación en general de profesionales en el ámbito de las ciencias sociales y la educación.

32.- Dotarse de los medios materiales y equipos pluridisciplinares o profesionales necesarios para llevar a cabo los fines y objetivos especificados en los puntos anteriores.

33.- Participar en la concesión de subvenciones o firmar convenios y conciertos con la Administración en nuestro campo de actuación.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios[6]
	36	36

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas[7]

Asociaciones, Coordinadoras, Fundaciones

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS[8]

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad[9]

ACTO AL VOLUNTARIO/A DEL AÑO

Servicios comprendidos en la actividad[10]

Sensibilización y promoción del Voluntariado

Breve descripción de la actividad[11]

Con esta actividad pretendemos sensibilizar a la población y a las asociaciones de la importancia que tiene la figura del voluntario/a para las asociaciones. Por ello, con este acto agradecemos y hacemos entrega de un detalle al Voluntario/a que más ha destacado con su compromiso y entrega en el último año.

B. Recursos humanos asignados a la actividad[12]

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE[13]	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
Compras de bienes destinados a la actividad	
Compras de materias primas	
Compras de otros aprovisionamientos	
Trabajos realizados por otras entidades	
Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	
Otros gastos de la actividad	57,92 €

Arrendamientos y cánones	
Reparaciones y conservación	
Servicios de profesionales independientes	
Transportes	
Primas de seguros	207,12 €
Servicios bancarios	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
Suministros	
Tributos	
Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	265,04 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[14]	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[15]	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública[16]	
Contratos con el sector público	
Subvenciones	

Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
Subvenciones	
Donaciones y legados	
Otros	265,04 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	265,04 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

105 voluntarios/as

Clases de beneficiarios/as:

Voluntarios/as de las asociaciones federadas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:[17]

Ninguno

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Generalista, para atenciones más específicas derivamos a otros servicios

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Sensibilizar a la población en general.

Reconocer la labor del voluntario/a.

Promover la figura del voluntario/a.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

100%

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad[18]

ASESORAMIENTO JURIDICO

Servicios comprendidos en la actividad[19]

Servicios de Asesoramiento Jurídico

Breve descripción de la actividad[20]

Con este servicio la Federación pretende dar respuesta a todas las necesidades específicas en materia de asesoramiento legal, derivadas del consumo, que demandan los usuarios de las asociaciones federadas, que no pueden solventar por otros medios ante la falta de recursos propios.

B. Recursos humanos asignados a la actividad[21]

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
Personal con contrato de servicios	1
Personal voluntario	

F. Coste y financiación de la actividad

COSTE[22]	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
Compras de bienes destinados a la actividad	
Compras de materias primas	
Compras de otros aprovisionamientos	
Trabajos realizados por otras entidades	
Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	
Otros gastos de la actividad	9.355,27 €
Arrendamientos y cánones	132,47 €
Reparaciones y conservación	
Servicios de profesionales independientes	9.000,00 €
Transportes	149,46 €
Primas de seguros	
Servicios bancarios	

Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
Suministros	73,34 €
Tributos	
Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	9.355,27 €

FINANCIACIÓN	**IMPORTE**
Cuotas de asociados	400,00 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[23]	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[24]	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública[25]	8.793,95 €
Contratos con el sector público	
Subvenciones	8.793,95 €
Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
Subvenciones	
Donaciones y legados	
Otros	161,32 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	9.355,27 €

G. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

191 de los cuales el 91% corresponde a hombres (174) y el 9% a mujeres (17)

Clases de beneficiarios/as:

Pacientes en proceso de rehabilitación o reinserción con problemas legales que dificultan su reinserción

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:[26]

Estar realizando un programa de rehabilitación y/o reinserción

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención directa y personalizada

H. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Valoración, acompañamiento, búsqueda de abogado de oficio, tramitación de oficios e indultos

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

100%

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad[27]

PREVENCION PROCLIVITAS Y BENZODIACEPINAS

Servicios comprendidos en la actividad[28]

Servicios de Prevención

Breve descripción de la actividad[29]

Con este servicio la Federación ofrece un programa de prevención sobre las drogodependencias y otras adicciones, dirigido a la población en general, con especial hincapié en la población juvenil y adolescentes, así como mujeres. Para ello cuenta con una página Web dedicada a la prevención, y realizamos, coordinamos e informamos de campañas de prevención de adicciones.

I. Recursos humanos asignados a la actividad[30]

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

J. Coste y financiación de la actividad

COSTE[31]	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
Compras de bienes destinados a la actividad	
Compras de materias primas	
Compras de otros aprovisionamientos	
Trabajos realizados por otras entidades	
Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	18.092,68 €
Otros gastos de la actividad	1.279,02 €
Arrendamientos y cánones	129.42 €
Reparaciones y conservación	
Servicios de profesionales independientes	
Transportes	389,93 €
Primas de seguros	
Servicios bancarios	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	725,54 €
Suministros	34,13 €
Tributos	
Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	

Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	19.371,70 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[32]	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[33]	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública[34]	
Contratos con el sector público	
Subvenciones	19.371,70 €
Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
Subvenciones	
Donaciones y legados	
Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	19.371,70 €

K. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

3640 Usuario/as

Clases de beneficiarios/as:

Adolescentes en centros educativos. población en general, responsables de prevención, madres y padres preocupados por los consumos de fin de semana, etc. Mujeres mayores de 45 años con prescripción a las Benzodiacepinas.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:[35]

Ninguno

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Generalista, para atenciones más específicas derivamos a otros servicios

L. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Informar en prevención Alcanzar el numero de usuarios Que la información ofrecida conecte con el publico al que va dirigida Implicación de los usuarios en los cambios Que sea un recurso útil para los profesionales que se ocupan de la prevención

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

100%

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad[36]

SENSIBILIZACION, INFORMACIÓN, APOYO Y ASESORAMIENTO A ENTIDADES, VOLUNTARIOS/AS, USUARIOS/AS

Servicios comprendidos en la actividad[37]

Servicio de sensibilización de la sociedad, así como información, apoyo y asesoramiento a entidades, voluntarios/as, usuarios/as.

Breve descripción de la actividad[38]

El poder facilitar asesoramiento y apoyo actualizado a las entidades pertenecientes a la Federación retorna una necesidad básica para que puedan ofrecer servicios complementarios con resultados satisfactorios que cubran todas aquellas necesidades que van surgiendo día a día La Federación Andaluza Redes, es un espacio de encuentro de las Iniciativas sociales sin ánimo de lucro, constituida por asociaciones cuyo objetivo prioritario es la prevención y el apoyo a las personas con drogodependencia u otras adicciones y desde el asesoramiento y la formación trabajamos para un correcto desarrollo de las actividades que realizan. Igualmente con este servicio hemos ofrecido información, asesoramiento y apoyo a todas esas personas físicas (usuarios, usuarias) que han necesito algún tipo de tramitación.

B. Recursos humanos asignados a la actividad[39]

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE[40]	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
Ayudas monetarias	

Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
Compras de bienes destinados a la actividad	
Compras de materias primas	
Compras de otros aprovisionamientos	
Trabajos realizados por otras entidades	
Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	16.134,83 €
Otros gastos de la actividad	21.128,25 €
Arrendamientos y cánones	1.304,73 €
Reparaciones y conservación	894,71 €
Servicios de profesionales independientes	
Transportes	882,20 €
Primas de seguros	328,04 €
Servicios bancarios	30,25 €
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	524,63 €
Suministros	16.638,03 €
Tributos	
Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	525,66 €
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	37.263,08 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[41]	8.490,00 €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[42]	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública[43]	27.706,19 €
Contratos con el sector público	
Subvenciones	22.747,51 €
Conciertos	4.958,68 €
Otros ingresos del sector privado	413,92 €
Subvenciones	
Donaciones y legados	941,38 €
Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	37.551,49 €

En esta actividad se aprecia el beneficio de 288.41 € al finalizar el ejercicio 2025

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

54 personas de entidades, de las cuales un 64 % fueron mujeres y un 36 % fueron hombres.

Clases de beneficiarios/as:

Entidades, voluntarios/as, usuarios/as.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:[44]

Estar constituida como asociación y cuyo objeto de trabajo sea afín.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención directa, en la que se establece un proceso de feed-back entre ambas partes, que persiguen el mismo fin de colaboración, apoyo y resolución del problema

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Satisfacción con el servicio ofrecido

Implicación y asistencia por parte de las entidades en las actividades que se ofrecen Creación de nuevo material para el dossier formativo.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

100%

Para la realización de las actividades en este año 2024, hemos tenido 67.780,86 € de Ingresos y 71.940,87 de Gastos, lo que nos queda una pérdida al final del ejercicio de 4.160,01 €. Esto se debe a que hemos tenido que ejecutar proyectos en el ejercicio 2024 sin tener resoluciones definitivas en el mismo ejercicio.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN[45]

A. Medios Personales[46]

- Personal asalariado Fijo

Número medio[47]	Tipo de contrato[48]	Categoría o cualificación profesional[49]
1	Fijo discontinuo	Integradora Social

- Personal asalariado No Fijo

Número medio[50]	Tipo de contrato[51]	Categoría o cualificación profesional[52]
2	TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL	1 trabajadora social, 1 educadora

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio[53]	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
1	ASESOR JURIDICO

- Voluntariado

Número medio[54]	Actividades en las que participan
9	Control de la entidad y toma de decisiones, así como todas aquellas actividades administrativas necesarias para el funcionamiento de la entidad. Organización de reuniones y eventos Participación en jornadas, debates, talleres formativos de otras entidades sin ánimo de lucro

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización

1	Sede de Huelva: Arrendamiento operativo, el local es propiedad de la AVRA.	C/ Niágara 10 21005 Huelva

Características

Sede de Huelva: Locales C y D de la calle Niágara 10 en Huelva capital. Locales unidos, de una sola planta, cuya distribución es de una entradita, tres despachos, un salón, un baño y un aseo.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación

C. Subvenciones públicas[55]

Origen	Importe	Aplicación
Mantenimiento	12.520,45 €	Actividades propias de la federación (espacios de comunicación, Asesoramiento)
Programa de Asesoramiento Jurídico, información y apoyo a las asociaciones en adicciones	8.793,95 €	Actividades propias de la federación (Asesoramiento y Servicio Jurídico)
Programa de Prevención Proclivitas	26.132,76 €	Actividades Propias de la federación (prevención, efemérides)
Mantenimiento, equipamiento Ayto Huelva	1.000,00 €	Actividades propias de la federación, asesoramiento, apoyo)
Previene 2025	1.200,00 €	Prevención mujeres mayores 45 con prescripción a las benzodiacepinas
Previene 2024 (resuelto y cobrado en 2025)	1.000,00 €	Prevención adicciones ADICCI-NO Provincia Huelva
Puerto de Huelva 2025	266,00 €	Actividades Propias de la federación, asesoramiento laboral

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto[56]	Origen[57]	Importe

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria[58]	Importe

7. **ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

Firma de la Memoria por los miembros del órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Francisca Guerrero Carrillo	Presidenta	
Juani Montero Leal	Secretaria	
María Pérez Chávez	Tesorera	

Paqui Guerrero
presidenta

Juana Montero
Secretaria

Antonio Peña
Vocal

Paco Mena
Vicepresidente 2º

Alvaro Alvarez
Vicepresidente 1º

María Perez
Tesorera

Trini Romero
Vocal

Lola Calleolta
Vocal

Manuela Conde
Vocal Igualdad.

NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

[1] Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

[2] Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

[3] Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

[4] La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

[5] Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

[6] Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

[7] Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

[8] La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

[9] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

[10] Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

[11] Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

[12] Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

[13] Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

[14] En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

[15] Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

[16] Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

[17] Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

[18] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

[19] Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

[20] Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

[21] Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

[22] Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

[23] En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

[24] Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

[25] Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

[26] Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

[27] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

[28] Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

[29] Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

[30] Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

[31] Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

[32] En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

[33] Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

[34] Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

[35] Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

[36] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

[37] Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

[38] Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

[39] Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

[40] Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

[41] En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

[42] Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

[43] Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

[44] Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

[45] Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

[46] Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

[47] Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

[48] Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[49] Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[50] Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: nº medio de personas contratadas = nº medio de semanas trabajadas / 52.

[51] Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[52] Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[53] Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

[54] En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

[55] Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

[56] Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

[57] Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

[58] Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.

